

1 AUMENTO DE CAPITAL  
2 SOCIAL Y REFORMA DE  
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
4 VELENI S.A. \*\*\*\*\*  
5 CUANTIA: S/. 3'000.000. \*\*\*

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia  
7 del Guayas, a los dos días, del mes Octubre, de mil  
8 novecientos noventa y cinco; ante mí, Abogada GLORIA  
9 LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del  
10 Cantón Guayaquil, comparece: el señor, JUAN MENÉNDEZ  
11 REYNA, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a  
12 nombre y en representación de la Compañía VELENI S.A. en  
13 su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la  
14 copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito,  
15 el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña  
16 a esta escritura como documento habilitante. El  
17 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
18 ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de  
19 Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar  
20 todo acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe. Bien  
21 instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura  
22 pública, a la que prócede como ya queda indicado, para que lo  
23 autorice me presenta la minuta siguiente: SEÑORA  
24 NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
25 sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital  
26 Social y Reforma de Estatutos de la Compañía VELENI S.A.,  
27 al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:  
28 PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración



1 de la presente escritura el Señor JUAN MENÉNDEZ REYNA,  
2 en su calidad de Gerente General de la compañía VELENI  
3 S.A. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía  
4 denominada VELENI S.A. se constituyó mediante escritura  
5 pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Abogado  
6 Marcos Díaz Casquete el veintiocho de Noviembre de mil  
7 novecientos noventa inscrita en el Registro Mercantil de  
8 Guayaquil el veintiuno de Diciembre de mil novecientos  
9 noventa. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
10 de VELENI S.A., en sesión celebrada el catorce de Junio de  
11 mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el  
12 capital social de la compañía y reformar los artículos  
13 quinto y sexto de los estatutos sociales. TERCERA:  
14 AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos,  
15 el compareciente señor Juan Menéndez Reyna, en su calidad  
16 de Gerente General de la Compañía VELENI S.A., y  
17 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas  
18 de la misma realiza las siguientes declaraciones: A) Que  
19 por resolución de la Junta General Extraordinaria de  
20 Accionistas de la compañía VELENI S.A., celebrada el  
21 catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, el  
22 capital social de esta compañía queda elevado a la suma de  
23 Cinco millones de sucres, esto es, se aumenta en la cantidad  
24 de Tres millones de sucres. B) Que el aumento  
25 aprobado estará dividido en tres mil acciones de un mil  
26 sucres cada una. C) Que las tres mil acciones  
27 correspondientes al Aumento de Capital aprobado han sido  
28 suscritas de la siguiente manera: La Compañía Cemarse S.A.,

República del  
Ecuador



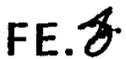
**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo

1 representada por el señor Nicolás Alberto Jurado Silva, en  
2 su calidad de Presidente encargado de la Gerencia General,  
3 suscribe mil acciones, el señor Javier Menéndez Silva,  
4 suscribe quinientas acciones: la señora Pamela Silva de  
5 Menéndez, suscribe quinientas acciones y la señorita  
6 Denisse Dunn Lecaro suscribe mil acciones; todas los  
7 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, y se pagan en  
8 la forma que consta del Acta de la antes menciona Junta  
9 General, cuya copia certificada formará parte de la  
10 presente escritura como documento habilitante. D) Que la  
11 Junta General antes mencionada, igualmente resolvió  
12 reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que  
13 dice relación al Capital Social, el mismo que dirá así:  
14 "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de Cinco  
15 Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones  
16 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".  
17 Igualmente la Junta resolvió reformar el artículo sexto de  
18 los Estatutos sociales referente a las acciones el mismo  
19 que dirá así: "ARTICULO SEXTO: Las acciones serán  
20 numeradas del cero cero uno al cinco mil y serán suscritos  
21 por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.  
22 Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto  
23 en las decisiones y deliberaciones de la Compañía, conforme  
24 el Artículo ciento dieciséis de la Ley de Compañía".  
25 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- A efectos de  
26 cumplir con lo establecido en el artículo undécimo de la  
27 resolución dictada por el Superintendente de Compañías el  
28 veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, el



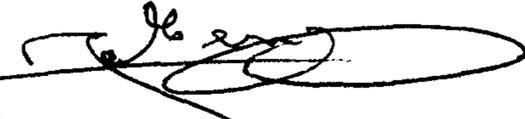
1 Representante Legal de la Compañía VELENI S.A.", señor Juan  
2 Menéndez Reyna, declara juramentadamente que la  
3 integración del Capital, al igual que todos los puntos  
4 tratados en el orden del día en la Junta General de  
5 Accionistas de la Compañía VELENI S.A., celebrada el  
6 catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, son  
7 correctos. Agregue usted Señora Notaria las demás  
8 cláusulas necesarias para la perfecta validez y firmeza de  
9 esta escritura pública e inserte en ella los documentos  
10 habilitantes acompañados. (Firma ilegible) Abogado  
11 JACINTO LOAIZA MATEUS. Registro número setecientos  
12 veinte. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Es copia. En  
13 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la  
14 preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura  
15 Pública. Quedan agregados a esta Escritura, todos los  
16 documentos de Ley. El compareciente me presentó sus  
17 respectivos documentos de identificación personal. Leída  
18 que fue la presente Escritura Pública, por mí, la Notaria de  
19 principio a fin, y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba  
20 en todas y cada una de su parte se afirma, ratifica y firma  
21 en unidad de acto, conmigo la Notaria de todo lo cual DOY  
22 FE. 

23

24

25 POR VELENI S.A.

26

27 

28 JUAN MENÉNDEZ REYNA

Guayaquil, Diciembre 21 de 1990 ✓

Señor.  
JUAN MENENDEZ REYNA ✓  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía VELENI S.A. en su sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años ✓ con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 28 de Noviembre de 1990 ✓ la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de Diciembre de 1990. ✓

Muy atentamente,

*[Signature]*  
VERAIS PÉREZ VILLALBA  
SECRETARIO AD-ADIC  
DE LA JUNTA ✓

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía VELENI S.A. para el cual he sido elegido.

*[Signature]*  
JUAN MENENDEZ REYNA ✓  
GERENTE GENERAL ✓

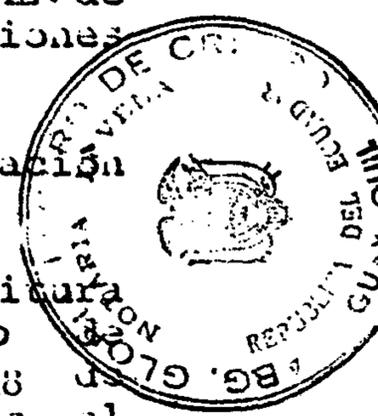
Guayaquil, Diciembre 21 de 1990 ✓

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de VELENI S. A. , de fojas 42.100 a 42.101, número 14.049 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.826 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.



*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ANCIAR  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Y FE; la presente fotocopia es, igual a su original que me fue exhibido.  
Guayaquil, de *[Signature]* de 1990  
ABG. GLORIA LICARO DE LOS RIOS  
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA VELENI S.A. CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 1995.

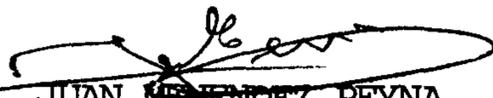
En la ciudad de Guayaquil, a los 14 dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las doce del día en el local social de la compañía ubicado en las calles Luis Urdaneta No. 215, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía VELENI S.A.: La Compañía CEMARSE S.A., representada por el señor Nicolas Alberto Jurado Silva en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia General, propietaria de 680 acciones de un mil sucres cada una; señor Javier Menéndez Silva, propietario de 200 acciones de un mil sucres cada una; Sra. Pamela Silva de Menéndez, propietaria de 460 acciones de un mil sucres cada una; Sr. Andrés Dunn Lecaro, propietario de 460 acciones de un mil sucres cada una y Sr. Arturo Sicouret Rojas, propietario de 200 acciones de un mil sucres cada una. En consecuencia, los concurrentes, por unanimidad, y de conformidad con la facultad establecida en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria para conocer los siguientes puntos acerca de los cuales están también unánimemente de acuerdo, esto es, resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y considerar y resolver cualquier otro asunto relacionado con los anteriores. Preside la sesión, el Sr. Raúl Dunn Morales, Presidente de la Compañía, y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Juan Menéndez Reyna. Por unanimidad de votos, la Junta General Universal se instaló en sesión y el Secretario elaboró la lista de accionistas concurrentes, acciones representadas por ellos y número de votos de cada uno, comprobando que los asistentes representaban realmente la totalidad del capital pagado. Instalada la Junta General Extraordinaria se pasa a conocer el primer punto del orden del día, manifestándose por parte del Sr. Javier Menéndez Silva que a fin de cumplir las disposiciones de la Ley de Compañías, debe elevarse el capital en la suma de Tres Millones de Sucres, de tal forma que en el futuro el capital ascienda a Cinco Millones de Sucres. Que por las consideraciones anotadas, como accionista de la Compañía proponía como moción que se eleve el capital social de la Compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, para que quede fijado en CINCO MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirían Tres Mil nuevas acciones de un mil sucres sucres cada una. Considerada que fué la moción presentada por el accionista Javier Menéndez Silva la Junta General resolvió por unanimidad aprobarla, acordándose que se eleve el capital social de la Compañía en la suma de Tres Millones de Sucres para que quede fijado en Cinco Millones de Sucres, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una. De inmediato se entró a tratar lo relacionado con la suscripción y pago de las nuevas acciones que se emiten, renunciando los señores Andrés Dunn Lecaro y Arturo Sicouret Rojas su derecho a suscribir acciones en el aumento, y acordándose por unanimidad que se suscriban de la siguiente manera: La Compañía Cemarse S.A, representada por el señor Nicolas Alberto Jurado Silva, en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia General, suscribe 1.000 acciones, el Sr. Javier Menéndez Silva, suscribe 500 acciones; la Sra. Pamela Silva de Menéndez, suscribe 500 acciones; aceptando los accionistas que las restantes 1.000 acciones sean suscritas



6

Señorita Denisse Dunn Lecaro, quien ha manifestado su deseo de hacerlo con lo cual se suscriben las 3.000 acciones correspondientes al aumento de capital, propuesta que es aceptada por unanimidad. A continuación la Junta entra a discutir y deliberar respecto del pago de las acciones que suscriben los accionistas, aprobándose por unanimidad que dicho pago se efectúe en numerario, entregando el cincuenta por ciento hasta la suscripción de la Escritura Pública, y el cincuenta por ciento restante, se cancelará también en numerario en el plazo de doce meses a partir de la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil. De esta forma, quedan suscritas y pagadas las tres mil nuevas acciones que se emiten mediante esta resolución, y en consecuencia, luego del aumento, la distribución de las acciones de la Compañía será la siguiente: La Compañía CEMARSE S.A. 1.680 acciones de un mil sucres cada una; Javier Menéndez Silva 700 acciones de un mil sucres cada una; Pamela Silva de Menéndez 960 acciones de un mil sucres cada una; Andrés Dunn Lecaro 460 acciones de un mil sucres cada una, Arturo Sicouret Rojas 200 acciones de un mil sucres cada una y la Señorita Denisse Dunn Lecaro 1.000 acciones de un mil sucres cada una completándose de esta forma las acciones que representarán el nuevo capital de cinco millones de sucres. De inmediato se entró a tratar lo relacionado con la reforma de los Estatutos Sociales, como consecuencia del Aumento de Capital, y la Junta General resolvió unánimemente reformar el Artículo Quinto de los mismos, el mismo que dirá lo siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." Acto seguido, el Presidente de la Compañía propone también que se reforme el Artículo Sexto de los Estatutos sociales referente a las acciones el mismo que dirá asi: "ARTICULO SEXTO: Las acciones serán numeradas del cero cero uno al cinco mil y serán suscritas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones y deliberaciones de la Compañía conforme el Art. 116 de la Intendencia de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos accionistas se aprueba el Acta, una vez leída, por unanimidad y sin modificación alguna; levantándose la sesión a las trece horas y firmando para constancia al pie de la presente todos los accionistas de la compañía en unidad de acto.-f) CEMARSE S.A. Nicolas Alberto Jurado Silva, f) Javier Menéndez Silva.-f) Pamela Silva de Menéndez.-f) Andrés Dunn Lecaro.-f) Arturo Sicouret Rojas.-f) Denisse Dunn Lecaro.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original.  
Guayaquil, Junio 14 de 1.995.-

  
JUAN MENÉNDEZ REYNA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



1 C.C. 0900061821  
2 R.U.C. 090910357000

3

4

5

6

LA NOTARIA

7

8

9

10

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

11

12

13

14

SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. 8

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

República del Ecuador



NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo



ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la  
2 Resolución No. 95-2-1-1-0007229, dictada por el Intendente Juridico de la  
3 Oficina de Guayaquil, el 14 de Noviembre de 1995, se tomó nota del  
4 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura  
5 Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de  
6 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "VELENI S.A"., otorgada ante mí, el 28 de  
7 Noviembre de 1990.- Guayaquil, dieciseis de Noviembre de mil novecientos  
8 noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

16 RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición  
17 contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 95-2-1-1-0007229  
18 de fecha 14 de Noviembre de 1.995, emitida por la Intendencia de  
19 Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública  
20 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía  
21 VELENI S.A.; de fecha 2 de Octubre de 1.995.- Guayaquil, a 27 de  
22 Noviembre de 1.995.- LA NOTARIA



*Gloria Lecaro de Crespo*  
Abg. Gloria Lecaro de Crespo  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

23  
24  
25  
26  
27  
28

**CERTIFICO:** que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 95-2-1-1-0007229

1 re 95-2-1-1-0007229 dictada el 14 de Noviembre de 1.995 por el INTENDENTE  
2 JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura públi-  
3 ca, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de  
4 VELESI S.A.; de fojas 44.537 a 44.545, número 6.351 del Registro Mercan-  
5 til, Libro de Industriales y anotada bajo el número 42.800 del Repertorio.-  
6 Guayaquil, Treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Re-  
7 gistrador Mercantil.-

8  
9   
10 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
11 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12 **CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a foja  
13 30.910 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, el mar-  
14 gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Treinta de Noviembre de  
15 mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

16  
17   
18 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
19 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20  
21 **CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de  
22 esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No.  
23 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República,  
24 publicado en el Registro Oficial #578 del 29 de Agosto de 1.975.-Guaya-  
25 quil, Treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Re-  
26 gistrador Mercantil.-

27  
28   
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

